

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN												
DECRETO SUPREMO Nº 309-2023-EF 27.12.2023	APRUEBAN VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2024	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Durante el año 2024, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5 150,00).												
DECRETO SUPREMO Nº 313-2023-EF 27.12.2023	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL INCREMENTO MENSUAL DE LOS SERVIDORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LOS REGÍMENES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nº 728, Nº 1057 Y LEYES Nº 30057, Nº 29709 Y Nº 28091; Y DICTA CRITERIOS Y DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> Aprueban el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos Nº 728, Nº 1057 y Leyes Nº 30057, Nº 29709 y Nº 28091, según se detalla en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="1296 643 1919 954" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Régimen Laboral</th> <th>Incremento Mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto Legislativo Nº 728</td> <td>50,00</td> </tr> <tr> <td>Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS)</td> <td>50,00</td> </tr> <tr> <td>Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil</td> <td>50,00</td> </tr> <tr> <td>Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria</td> <td>50,00</td> </tr> <tr> <td>Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República</td> <td>50,00</td> </tr> </tbody> </table> En caso el ingreso mensual total que incluya el incremento aprobado en el cuadro precedente, supere el monto de S/ 15 600,00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), el monto del incremento mensual se ajusta a dicho límite. El incremento mensual, tiene carácter remunerativo, es de naturaleza pensionable, se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales, según corresponda. En el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, el incremento mensual es base de cálculo para las gratificaciones por fiestas patrias y por navidad; 	Régimen Laboral	Incremento Mensual S/	Decreto Legislativo Nº 728	50,00	Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS)	50,00	Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil	50,00	Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria	50,00	Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República	50,00
Régimen Laboral	Incremento Mensual S/														
Decreto Legislativo Nº 728	50,00														
Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS)	50,00														
Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil	50,00														
Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria	50,00														
Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República	50,00														

			<p>bonificación extraordinaria de julio y diciembre; y, la compensación por tiempo de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el régimen laboral de la Ley N° 30057, el incremento mensual se incorpora a los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad; y, a la compensación por tiempo de servicios.
--	--	--	---

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000105-2023/CEPLAN/PCD 26.12.2023	APRUEBAN LA “GUÍA DE PROSPECTIVA PARA POLÍTICAS Y PLANES DEL SINAPLAN”	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Aprueban la “Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN”.